



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE  
CARRERA ADMINISTRATIVA**

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCION DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN – COMISARIA II DE FAMILIA.
<b>EMPLEO A PROVEER:</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO – 407 -07
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	UNA(01)
<b>TIPO DE VACANTE</b>	<b>TEMPORAL:</b> Cargo de Paola Manyuri Garzón Camacho, encargado en un mayor grado salarial.
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>	Efectuar el apoyo al desarrollo de la gestión administrativa y misional de la dependencia conforme a los procesos y procedimientos definidos
<b>REQUISITO DE ESTUDIOS</b>	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de ofimática o afines, o secretariado, o Atención al público, o contabilidad, o archivo o afines
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA</b>	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL:</b>	TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 3.319.300)
<b>FECHA ESTUDIO TÉCNICO</b>	17 de junio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 02 de 2025, para la provisión transitoria de dos (02) cargo de Auxiliar Administrativo - Código 407- Grado Salarial 07, perteneciente a la Secretaria De Gobierno – Dirección de Derechos Y Resolución – Comisaria II De Familia - Secretaria de Planeación – Dirección de Sistemas De Información Y Estadística, el cual fue abierto para postulación el día 26 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 27 de marzo de 2025 a las 11:59 p.m, y convocado por segunda vez abierto para postulación el día 7 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 8 de mayo de 2025 a las 11:59 p.m de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de Auxiliar Administrativo - Código 407- Grado Salarial 07, perteneciente a la Secretaria De Gobierno – Dirección de Derechos Y Resolución – Comisaria II De Familia - Secretaria de Planeación – Dirección de Sistemas De Información Y Estadística:

Cuadró No. 1



No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Cubillos Rodríguez Luz Adriana	Auxiliar Administrativo	407	02
2	Bernal Espinosa Juan Pablo	Operario	487	04
3	Hernández Pineda Zuly Esperanza	Auxiliar Administrativo	407	07
4	Gina Lucero Beltrán Ballen	Auxiliar Administrativo	407	03
5	Fajardo Acosta Giovanni	Operario	487	404
6	Eblen Roció Calvo Muñoz	Auxiliar Administrativo	407	06
7	Sandoval Oscar Armando	Celador	487	01

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Cubillos Rodríguez Luz Adriana	SI	NO	SI	CUMPLE
Bernal Espinosa Juan Pablo	SI	NO	SI	CUMPLE
Hernández Pineda Zuly Esperanza	SI	NO	SI	CUMPLE
Gina Lucero Beltrán Ballen	SI	NO	SI	CUMPLE
Fajardo Acosta Giovanni	SI	NO	SI	CUMPLE
Eblen Roció Calvo Muñoz	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Sandoval Oscar Armando	SI	NO	SI	CUMPLE

Que la servidora pública Hernández Pineda Zuly Esperanza, acepto el cargo ofertado en la Secretaria de Planeación – Dirección de Sistemas de Información y Estadística, quedando pendiente que sea provisto el cargo en La Secretaria de Gobierno – Dirección de Derechos y Resolución – Comisaria II de Familia.



Que se fueron notificados los servidores público pertenecientes al grado salarial 04, sin que alguno de ellos aceptará el nombramiento en encargo por lo cual se continuará descendiendo en la planta de personal.

Que revisadas las historias laborales servidora pública, Gina Lucero Beltrán Ballén, que pertenece al grado salarial 03, en este momento se encuentra en un mayor grado salarial al ofertado en este estudio técnico por lo cual se continuará descendiendo en la planta de personal al grado salarial 02.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) que pertenecen al grado salarial 02, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro Número 3:

<b>FUNCIÓNARIO</b>	<b>CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	<b>TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</b>
Cubillos Rodríguez Luz Adriana	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados.

Que en caso de que la servidora pública perteneciente al grado salarial 2, no acepte ser encargada, se procederá a continuar con el nombramiento de los funcionarios públicos postulados pertenecientes al grado salarial 1.

Cuadro Número 4:

<b>FUNCIÓNARIO</b>	<b>CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	<b>TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</b>
Sandoval Oscar Armando	SI	NO	SI

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo



que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (lós) servidor(es) público(s) señalado en los cuadros No. 3 y 4 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

**MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA**  
**Director Técnico (c)**  
**Dirección de Función Pública**  
**Revisó y aprobó**

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública  
- Secretaría General